

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2024

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las diez horas y dos minutos del día 26 de julio de 2024, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón
D. Alberto Azofra Pardo
D^a. Nuria Barrio Marina
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Jorge Castro Urbiola
D^a Raquel Contreras López
D^a Susana María Díez Martínez
D^a Belén Esteban Sánchez
D^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos
D. Carlos Gallo Sarabia
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Ángel Luis Martín Rivas
D^a. María Purificación Ortega Ruiz
D. Arturo Pascual Madina
D^a. Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D. Jesús María Sendino Pedrosa
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión, excusando su ausencia, el Sr. Vicepresidente 2º, D. José Antonio de los Mozos Balbás.

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 28 de junio de 2024, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2024006262 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE DELEGAN FUNCIONES INHERENTES A LA PRESIDENCIA, EN EL VICEPRESIDENTE 1º.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2024006262 de fecha 2 de julio de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO**.- En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el art. 63.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el art. 67.1 de dicho texto legal y en el art. 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE** delegar, durante su ausencia, las funciones inherentes a la Presidencia, en el Vicepresidente 1º, D. RAMIRO IBÁÑEZ ABAD, del 8 al 14 de julio de 2024, ambos inclusive.

La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento de los interesados y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2024006297 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE CONFIERE LA REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PRIVADA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2024006297 de fecha 4 de julio de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 34.1. b) establece que corresponde al Presidente la facultad de representación de la Diputación.

De conformidad con el Decreto núm. 2023007704 de fecha 26 de julio de 2023, y del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023 (B.O.P 10/08/2023 núm. 149), el Ilmo. Sr. Presidente ostenta la representación de la Diputación Provincial en la Fundación Democracia y Gobierno Local.

Habiéndose recibido la convocatoria para la asistencia a la reunión de la Junta del Patronato de la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local, que tendrá lugar el próximo día 9 de julio de 2024, a las 13:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, asistido del Sr. Secretario General, **RESUELVE:**

Primero.- Conferir la representación de la Diputación Provincial de Burgos en la reunión de la Junta del Patronato de la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local, que se celebrará el próximo día 9 de julio de 2024, a las 13:00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, a favor de:

- D. Ramiro Ibáñez Abad, Vicepresidente 1º.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d), del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2024006727 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE EFECTÚA DELEGACIÓN EXPRESA A FAVOR DEL VICEPRESIDENTE 1º, PARA LA FIRMA DE LA ADENDA AL

CONVENIO PARA LA GESTIÓN DE UNA PARTE DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2024006727 de fecha 16 de julio de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Tras la constitución de la Corporación Provincial el día 11 de julio de 2023, se dictaron por la Presidencia, con fechas 3 de agosto y 24 de octubre de 2023, las Resoluciones números 2023007943 y 2023010710, respectivamente, por las que se efectuaban en los miembros de la Junta de Gobierno, delegación genérica del ejercicio de las atribuciones de titularidad de la Presidencia, reservándose expresamente esta *“la firma de protocolos, convenios, contratos administrativos y privados ... , salvo que mediara una delegación expresa a tal efecto”*.”

La Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el 28 de junio de 2024, aprobó la Adenda al Convenio para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, destinada a municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Siendo preciso firmar el día 17 de julio de 2024 citada Adenda, a suscribir con la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

En uso de las atribuciones que me confiere los artículos 34.2) y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículos 63 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y asistido del Sr. Secretario General, **RESUELVO:**

Primero.- Efectuar delegación expresa a favor del Vicepresidente 1º D. Ramiro Ibáñez Abad, para la firma el próximo día 17 de julio, de la Adenda al Convenio para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, destinada a municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes de la provincia de Burgos, a suscribir con la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la concesión directa de una subvención a esta Diputación Provincial, para incentivar la reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Burgos.

- La Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León (Adenda).
- La Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Burgos (ARBU), para la prevención e intervención del alcoholismo en la provincia de Burgos (prórroga).

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO, PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA RÚSTICA SITA EN EL PARAJE VALLEJO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 16 de julio de 2024, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Quintanaortuño, para la enajenación de la parcela rústica número 5557 del polígono 503 sita en el Paraje Vallejo, con referencia catastral 09296A503055570000FI.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Quintanaortuño para la enajenación de la parcela rústica número 5557, del polígono 503, sita en el Paraje Vallejo, con referencia catastral 09296A503055570000FI, descrita a continuación y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Clasificación del bien: patrimonial

Nombre: Solar 4, situado en suelo urbanizable industrial.

Situación: Carretera Santander-Burgos, 9- Paraje Vallejo.

Descripción del inmueble: Linda al Norte, con fincas rústicas; al Sur, con fincas rústicas y término municipal de Sotopalacios; al este, con carretera Nacional Burgos-Santander y al oeste, con fincas rústicas.

Referencia catastral: 09296A503055570000FI

Superficie: 58.017 m²

Fecha de adquisición: tiempo inmemorial.

Inscripción Registral: 1ª, Tomo 4363, Libro 28, folio 6, del Registro de la Propiedad de Burgos 2. CRU: 09018001373338

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO, PARA LA PERMUTA DE PARCELA SITUADA EN LA C/ VIVAR 26 DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LA PARCELA EN C/ VALLE SAN MIGUEL Nº 2 PROPIEDAD DE D. CALIXTO HERNANDO CONDE.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 16 de julio de 2024, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cardeñajimeno, para la permuta de parcela de propiedad municipal de referencia catastral 9169311VM4886N0001SG, situada en la C/ Vivar nº 26, por una parcela de referencia catastral 9167801VM4896N0001TL, situada en la C/ Valle San Miguel nº 2, de propiedad particular.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cardeñajimeno para la permuta de la parcela de propiedad municipal de referencia catastral 916 9311VM4886N0001SG, situada en la C/ Vivar nº 26, por una parcela de referencia catastral 9167801VM4896N0001TL, situada en la C/ Valle San Miguel nº 2, de propiedad particular.

Descripción de las parcelas:

Parcela municipal:

- *Parcela situada en calle Vivar, n.º 26.*
- *Titularidad: Ayuntamiento de Cardeñajimeno.*
- *Domicilio: calle La Encina, n.º 1. Cardeñajimeno (Burgos).*
- *Referencia catastral: 9169311VM4886N0001SG.*
- *Superficie parcela: 252,00 m².*
- *Superficie construida: Parcela sin edificar.*
- *Suelo urbano consolidado.*
- *Valor: 7.374,20 euros.*

Por el bien propiedad particular:

- *Parcela situada en calle valle San Miguel, n.º 2.*
- *Titularidad: Calixto Hernando Conde y Josefa Rodríguez García.*
- *Domicilio: calle Juego de Bolos, n.º 9. Cardeñajimeno (Burgos).*
- *Referencia catastral: 9167801 VM4896N0001TL.*
- *Superficie parcela: 96,00 m².*
- *Superficie construida: 96,00 m².*
- *Suelo urbano consolidado destinado a integrarse en la red de viales públicos.*
- *Valor: 7.374,20 euros.*

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR, PARA LA PERMUTA DE DOS PARCELAS SOBRLANTES SITAS EN LA C/ EL PUESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LA PARCELA EN C/ EL PUESTO Nº 9, PROPIEDAD DE D. JOSÉ MIGUEL MUÑOZ MEDIAYILLA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 16 de julio de 2024, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para la permuta de dos parcelas sobrantes de propiedad municipal (nº 1695 y 1696) sitas en la C/ El Cubo (El Puesto s/ catastro), por una parcela de referencia catastral 3744613VM9434S0001TO, situada en C/ El Puesto nº 9, de propiedad particular.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para la permuta de dos parcelas sobrantes de propiedad municipal (nº 1695 y 1696) sitas en la C/ El Cubo (El Puesto s/ catastro), por una parcela de referencia catastral 3744613VM9434S0001TO, situada en C/ El Puesto nº 9, de propiedad particular.

Descripción de las parcelas:

Parcelas municipales:

Parcela segregada B

Superficie: 45,15 m² según levantamiento topográfico.

Descripción: Parcela de morfología irregular.

Linderos:

- *Norte: con resto de Parcela Matriz A, en línea recta de 8,68 m y parcela matriz B en línea recta de 3,61 m*
- *Sur: con parcela matriz C,, en línea recta de 8,61 m y parcela matriz B en línea recta de 3,25 m*
- *Este: con parcela matriz C, en línea recta de 18,94 m*
- *Oeste: con calle El Puesto, en dos líneas rectas de 0,39 y 2,62 m y parcela matriz B en línea recta de 4,12 m*

Clasificación urbanística: Suelo urbano consolidado, sobrante de vía pública.

Parcela segregada C

Superficie: 0,70 m² según levantamiento topográfico.

Descripción: Parcela triangular de morfología irregular, con lado a fachada de 12,79 m.

Linderos:

- *Norte: con resto de parcela matriz A, en línea recta de 0,31 m*
- *Este: con Parcela Matriz B en línea recta de 3,41 m y parcela matriz C en línea recta de 2,62 m*
- *Oeste: con calle El Puesto, en línea recta de 6,05 m*

Clasificación urbanística: Suelo urbano consolidado, sobrante de vía pública.

Por el bien propiedad particular:

Propietario: *Don José Miguel Muñoz Mediavilla*

Situación: *Urbana. Situada en el término municipal de Vilviestre del Pinar. Calle El Puesto nº 9, con referencia catastral 3744613VM9434S0001TO*

Superficie: *según catastro tiene una superficie de 157,00 m². Según levantamiento topográfico tiene una superficie de 163,84 m².*

Linda:

- *Norte: con la calle el Puesto y edificación situada en calle El Puesto nº 7, con referencia catastral 3744614VM9434S0001FO*
- *Sur: con la calle El Puesto y parcela urbana en Barrio San Roque 203 (D), con referencia catastral 3744601VM9434S0001HO*

- Este: con parcela urbana en Barrio San Roque 203 (D), con referencia catastral 3744601VM9434S0001HO
- Oeste: con calle El Puesto.

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes (Burgos), al folio 22, del Libro 9 del término municipal de Vilviestre del Pinar, tomo 561, inscripción 1 (1/3 parte indivisa), inscripción 2ª (2/3 partes indivisas).

Clasificación del suelo: se trata de una parcela situada en Suelo Urbano Consolidado, dentro de la ordenanza Residencial Casco (R C).

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

HACIENDA

9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de julio de 2024, y vistos los gastos que se proponen en este expediente de modificación de créditos nº 11/2024 de la Diputación Provincial, que han sido solicitados por las Unidades Administrativas correspondientes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de Dª Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta el sentido de su voto a favor, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11/2024 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:		
75/9290/76210/11.A	Plan Provincial de Cooperación 2024.....	10.189.028,00
75/4590/76211/11.A	Plan Entidades Locales Menores 2024.....	2.649.280,00
	TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS	12.838.308,00
A:		
75/1330/76210/11.2	Ordenación del tráfico, P.P.C. 2024	116.856,00
75/1330/76211/11.2	Ordenación del tráfico, P.E.L. 2024.....	32.810,00
75/1360/76211/11.5	Prevención y extinción de incendios, P.E.L. 2024	2.700,00
75/1510/76210/11.3	Urbanizaciones, P.P.C. 2024.....	476.166,00
75/1510/76211/11.3	Urbanizaciones, P.E.L. 2024	83.098,00

75/1522/76210/11.1	Edificios usos múltiples, P.P.C. 2024	1.226.781,00
75/1522/76211/11.1	Edificios usos múltiples, P.E.L. 2024.....	29.032,00
75/1532/76210/11.3	Pavimentación calles, P.P.C. 2024.....	2.864.863,00
75/1532/76211/11.3	Pavimentación calles, P.E.L. 2024	660.623,00
75/1600/76210/6.3	Alcantarillado, P.P.C. 2024	54.187,00
75/1600/76211/6.3	Alcantarillado, P.E.L. 2024.....	9.931,00
75/1610/76210/6.1	Abastecimiento de aguas, P.P.C. 2024.....	934.600,00
75/1610/76211/6.1	Abastecimiento de aguas, P.E.L. 2024	360.875,00
75/1621/76210/12.4	Tratamiento residuos líquidos, P.P.C. 2024	53.868,00
75/1621/76211/12.4	Tratamiento residuos líquidos, P.E.L. 2024.....	4.240,00
75/1622/76210/12.4	Tratamiento residuos sólidos, P.P.C. 2024.....	36.088,00
75/1622/76211/12.4	Tratamiento residuos sólidos, P.E.L. 2024	20.817,00
75/1630/76210/11.7	Limpieza viaria, P.P.C. 2024.....	9.600,00
75/1640/76210/11.7	Cementerios, P.P.C. 2024.....	150.042,00
75/1640/76211/11.7	Cementerios, P.E.L. 2024	32.742,00
75/1650/76210/7.1	Alumbrado público, P.P.C. 2024.....	176.661,00
75/1650/76211/7.1	Alumbrado público, P.E.L. 2024	60.012,00
75/1710/76210/11.7	Parques y jardines, P.P.C. 2024	240.637,00
75/1710/76211/11.7	Parques y jardines, P.E.L. 2024.....	88.425,00
75/3120/76210/10.2	Centros sociales, P.P.C. 2024	174.463,00
75/3120/76211/10.2	Centros sociales, P.E.L. 2024	20.308,00
75/3360/76210/11.4	Protección del patrimonio, P.P.C. 2024	43.215,00
75/3360/76211/11.4	Protección del patrimonio, P.E.L. 2024.....	12.564,00
75/3420/76210/11.7	Instalaciones deportivas, P.P.C. 2024	1.069.901,00
75/3420/76211/11.7	Instalaciones deportivas, P.E.L. 2024.....	38.352,00
75/4530/76210/9.1	Acceso núcleos, P.P.C. 2024.....	77.876,00
75/4530/76211/9.1	Acceso núcleos, P.E.L. 2024	128.014,00
75/4540/76210/9.1	Conservación caminos de servicio, P.P.C. 2024	331.344,00
75/4540/76211/9.1	Conservación caminos de servicio, P.E.L. 2024.....	476.984,00
75/9200/76210/11.A	Dependencias Admon. General, P.P.C. 2024	444.471,00
75/9200/76211/11.A	Dependencias Admon. General, P.E.L. 2024.....	329.849,00
75/9290/46210/11.A	Gasto corriente, P.P.C. 2024	1.489.685,00
75/9290/46211/11.A	Gasto corriente, P.E.L. 2024.....	133.474,00
75/9290/76210/11.A	Obras no clasificadas, P.P.C. 2024.....	201.762,00
75/9290/76211/11.A	Obras no clasificadas, P.E.L. 2024	118.945,00
75/9291/76210/11.B	Obras de demolición, P.P.C. 2024	15.962,00
75/9291/76211/11.B	Obras de demolición, P.E.L. 2024.....	5.485,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		12.838.308,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

53/4590/76200/9.1	Obra emergencia puente Moneo, Ayto. Medina de Pomar	100.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		100.000,00

RESUMEN

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	12.838.308,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	<u>100.000,00</u>
SUMA	<u>12.938.308,00</u>

FINANCIACIÓN

Transferencias en baja	12.838.308,00
Baja por anulación.....	100.000,00
53/1610/76200/9.1 Plan de Carreteras Municipal.....	7.551,25
53/4500/22799/9.1 Trabajos realizados otras empresas Vías y Obras	53.295,05
75/4590/76211/11.A Plan Entidades Locales Menores 2024.....	39.153,70
SUMA.....	<u>12.938.308,00</u>

10.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de julio de 2024, y visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de 24 de junio de 2024, referido a la delegación de funciones de gestión y/o recaudación aprobadas por la entidad local de Roa de Duero.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por la siguiente Entidad Local, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- Ayuntamiento de Roa de Duero, en relación con la tramitación del procedimiento sancionador por infracciones a las normas de tráfico, circulación y seguridad vial, aprobada mediante acuerdo de Pleno celebrado el 30 de mayo de 2024.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 5/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de julio de 2024, y visto el Decreto nº 2024002957 de fecha 4 de abril de 2024, que transcrito literalmente es como sigue:

“Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente se propone aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

16/3360/76203/11.4	Inversión en Bienes Patrimoniales	44.694,97
45/4190/48902/2.4	Convenio fomento ganadería reses bravas.....	30.000,00
92/1500/22706/11.3	Estudios y trabajos técnicos Arquitectura.....	70.488,65
97/2411/48908/8.9	Convenio Federación Hostelería Burgos	50.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....		195.183,62

A:

28/3360/63200/11.4	Edificio Monasterio San Salvador de Oña	44.694,97
42/4100/63200/2.4	Construcciones Finca Río Cobia	17.000,00
45/4190/46201/15.A	Convenio Ayto. Pancorbo para Caballo Losino.....	13.000,00
52/1610/42390/6.1	Convenio Aquaest redacción proyecto abast. Agua.....	70.488,65
97/2410/48907/2.4	Promoción productos alimenticios de calidad	50.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		195.183,62

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

97/45081	JCL, Subv. para mejora de la seguridad y salud en medio ambiente, entorno rural e infraestructuras	333.459,84
TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO.....		333.459,84

GASTOS

97/2463/20400/8.5	Arrendamiento material transporte Maiup-Seguro 2024	110.000,00
97/2463/21300/8.5	Maquinaria instalaciones y utillaje Maiup-Seguro 2024	18.500,00
97/2463/22103/8.5	Combustibles Programa Maiup-Seguro 2024	13.000,00
97/2463/22199/8.5	Otros suministros Programa Maiup-Seguro 2024	32.259,84
97/2463/62300/8.5	Maquinaria, instalaciones y utillaje Maiup-Seguro 2024	45.200,00
97/2463/62400/8.5	Elementos de transporte Maiup-Seguro 2024	110.000,00
97/2463/62600/8.3	Equipos proceso información Maiup-Seguro 2024	4.500,00
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		333.459,84

RESUMEN

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	195.183,62
GENERACIÓN DE CRÉDITOS	333.459,84
S U M A	528.643,46"

La Corporación Provincial queda enterada.

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de julio de 2024, y visto el Decreto nº 2024003210 de fecha 15 de abril de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

“Visto el expediente de modificación de créditos número 6/2024 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad y conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente se propone aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

16/3362/22799/11.4	Proyecto dinamización Orígenes del Castellano.....	100.000,00
16/3360/76203/11.4	Inversión en Bienes Patrimoniales.....	190.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....		290.000,00

A:

16/3300/22609/11.4	Gastos diversos Cultura	57.000,00
16/3340/48900/11.4	Subvenciones Cultura	50.000,00
16/3360/62500/11.4	Piezas valor etnográfico y otro mobiliario.....	40.000,00
16/3360/68900/11.4	Otros gastos inversiones bienes patrimoniales.....	23.000,00
17/3360/22609/12.B	Promoción Ciudad Romana de Clunia	120.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		290.000,00”

La Corporación Provincial queda enterada.

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de julio de 2024, y visto el Decreto nº 2024004865 de fecha 23 de mayo de 2024, que transcrito literalmente dice:

“Visto el expediente de modificación de créditos número 8/2024 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad y conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente se propone aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:		
45/4190/48902/2.4	Convenio fomento ganadería reses bravas.....	2.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....		2.000,00

A:		
44/4190/46200/2.4	Ayuntamientos, subvenciones Agricultura (Ferias)	2.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		2.000,00

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

97/45081	JCL, Subv. para mejora de la seguridad y salud en medio ambiente, entorno rural e infraestructuras.....	240.000,00
TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO		240.000,00

GASTOS

97/2463/62400/8.5	Elementos de transporte Maiup-Seguro 2024.....	240.000,00
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		240.000,00

R E S U M E N

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.....	2.000,00
GENERACIÓN DE CRÉDITOS.....	240.000,00
S U M A	242.000,00"

La Corporación Provincial queda enterada.

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 10/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de julio de 2024, y visto el Decreto n° 2024006013 de fecha 21 de junio de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

"Visto el expediente de modificación de créditos número 10/2024 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad y conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente se propone aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

20/9120/23300/16.6	Otras indemnizaciones Sres. Diputados.....	162.000,00
22/9200/62601/9.C	Comunidad digital de valor	100.000,00
39/2310/22799/16.10	Servicios religiosos Centros residenciales.....	2.500,00
39/2312/48002/10.2	Convenios desarrollo programas inclusión social	90.500,00
97/2410/46200/8.5	Plan de Empleo Provincial.....	250.000,00
	TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....	605.000,00

A:

20/9120/22601/16.6	Gastos diversos protocolarios y representativos O.G.....	100.000,00
20/9120/48000/16.6	Subvenciones Grupos Políticos	162.000,00
39/2312/22799/5.5	Trabajos realizados otras Empresas Bienestar Social	93.000,00
97/2411/22799/8.9	Trabajos realizados otras Empresas Burgos Alimenta	250.000,00
	TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS	605.000,00

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

50/49706	FF.EE Gastos diversos PSTD "Conventus Iurídicos Cluniensis"	97.000,00
50/79700	FF.EE. Plan de sostenibilidad turística de Garoña	249.929,52
50/79706	FF.EE Inversiones PSTD "Conventus Iurídicos Cluniensis"	690.000,00
	TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO	1.036.929,52

GASTOS		
50/4320/60900/11.7	FF.EE Inversiones Plan Turístico Garoña	249.929,52
50/4321/22699/11.7	FF.EE Gastos diversos PSTD "Conventus Iuridicos Cluniensis"	97.000,00
50/4321/60900/11.7	FF.EE Inversiones PSTD "Conventus Iuridicos Cluniensis"	690.000,00
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		1.036.929,52

R E S U M E N

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.....	605.000,00
GENERACIÓN DE CRÉDITOS.....	1.036.929,52
S U M A	1.641.929,52"

La Corporación Provincial queda enterada.

15.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de julio de 2024, y vistos los informes del segundo trimestre de 2024 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Los informes se refieren a las siguientes Entidades:

- Diputación Provincial de Burgos
- Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos.

Los informes comprenden la siguiente información:

- Los intereses de demora pagados en el trimestre.
- El período medio de pago (días), detallando los pagos realizados en el trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de pagos e importes totales.
- El período medio del pendiente de pago (días), detallando las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de operaciones e importes totales.

Vistos los informes de ambas Entidades, de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial.

La Corporación Provincial queda enterada, debiéndose dar traslado del presente informe y sus Anexos por el Ilmo. Sr. Presidente, en el plazo de 6 días de su conocimiento por el Pleno (art. 196 ROF), a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de julio de 2024, acerca de los estados de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondientes al segundo trimestre de 2024, de conformidad con el artículo 207 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y con la periodicidad trimestral que estableció el Pleno en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Corporación Provincial queda enterada.

17.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de julio de 2024, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	2.539.197,27	20,21	3.107.060,32	19,40	19,76
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	444.613,06	4,00	70.640,88	42,01	9,21
SODEBUR	Subtotal	47.976,65	9,20	2.301,60	4,35	8,98
Camino del Cid	Subtotal	5.481,56	7,08	0,00	0,00	7,08
	TOTAL	3.037.268,54		3.180.002,80		18,79

La Corporación Provincial queda enterada.

18.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 7/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de junio de 2024, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 19 de junio de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 7/2024 de la Diputación Provincial de Burgos. Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 7 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2024 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12024001034				
12024003513	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA abril 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12024003514	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO abril 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12024003518	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2024., Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	2.178,00
12024003519	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12024003520	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12024003521	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN EN LA 8 BURGOS. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12024003522	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12024003524	RADIO TELEVISION DE CASTILLA Y LEON, S.A.	Campaña publicitaria sobre la provincia de Burgos emitida en La 7 de CyLTV con motivo de los Premios Diagnóstico. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	3.327,50
	Total lista				25.561,25
	Lista 12024001035				
12024003516	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12024003517	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024003523	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PROGRAMA ESPECIAL RESUMEN SEMANA SANTA 1 DE ABRIL 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12024003625	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES " abril 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	423,50
12024003668	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJO. abril 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	726,00
12024003679	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio de la revista La Bureba 30 Días abril 2024. Protocolo.	2024	20/9121/22602/16.6	484,00
12024003680	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es abril 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.210,00
	Total lista				10.829,50
	Lista 12024001165				
12024003928	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo MAYO 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	968,00
12024004015	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgales. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	857,08
12024004017	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	857,08
12024004024	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	484,00
12024004049	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS MAYO 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	907,50
12024004154	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	413,00
12024004155	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12024004192	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	MEGACINTILLO LOCAL FIJO. Fecha: MAY 2024 - 31. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	726,00
12024004207	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	290,40
12024004216	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" Mayo 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	423,50
12024004236	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias mayo 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				7.618,56
	Lista 12024001181				
12024004298	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD marzo 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	453,24

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024004301	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD febrero 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	453,24
12024004315	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL MAYO 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.896,47
12024004317	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL HITOS DEL CASTELLANO. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	3.932,50
12024004380	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12024004381	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.238,50
	Total lista				11.908,20
	Lista 12024001182				
12024004299	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD Abril 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	453,24
12024004300	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD mayo 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	453,24
12024004324	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" mayo 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	242,00
12024004382	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PROGRAMA ALMA SILENTE EDICION, PRODUCCIÓN Y EMISION EN LA 8 BURGOS. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12024004383	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12024004384	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO MINISAPIENS LA8 BURGOS 2023-2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12024004387	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,00
	Total lista				15.063,48
	Lista 12024001215				
12024004406	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA JUNIO 2024. Protocolo.	2024	20/9121/22602/16.6	434,50
12024004447	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12024004448	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12024004449	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12024004450	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.722,50
	Total lista				10.598,50
	TOTAL PROTOCOLO				81.579,49
	2.- AGRICULTURA				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12024000969				
12024003308	FCC AQUALIA SA	TRABAJOS DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024. BÚSQUEDA Y REPARACIÓN DE FUGA EN LA TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE ALTO OCA EN VILLA ESCUSA LA SOMBRÍA. Agricultura.	2024	46/4500/22706/6.1	5.199,87
	Total lista				5.199,87
	TOTAL AGRICULTURA				5.199,87
	3.- FORMACIÓN Y EMPLEO				
	Lista 12024000777				
12024002275	FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA	Participación en la Feria Alimentaria 2024 de Barcelona. Burgos Alimenta. Formación y E.	2024	97/2411/22606/8.9	60.937,71
	Total lista				60.937,71
	Lista 12024001148				
12024003394	ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES	2479001483 INSCRIPCIÓN PROWEIN DÜSSELDORF 2024. Burgos Alimenta. Formación y E.	2024	97/2411/22606/8.9	9.401,70
12024003395	ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES	2473000594 - PROWEIN DÜSSELDORF 2024. Burgos Alimenta. Formación y E.	2024	97/2411/22606/8.9	167.849,99
	Total lista				177.251,69
	TOTAL F.E.D.L.				238.189,40
	4.- FOMENTO				
	Lista 12024001019				
12024003593	FCC AQUALIA SA	TRABAJOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL-2024. Agricultura.	2024	46/4500/22706/6.1	6.518,77
	Total lista				6.518,77
	TOTAL FOMENTO				6.518,77
	5.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12024001005				
12024003682	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV MARZO 24. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	125,42
	Total lista				125,42
	Lista 12024001162				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024004268	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN MAYO 2024 GESTIÓN PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	42,39
	Total lista				42,39
	TOTAL RECAUDACIÓN				167,81
	6.- M.O.S.A.				
	Lista 12024001128				
12024003411	INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 1º trimestre 2024. Mosa.	2024	26/9200/21200/11.4	1.528,19
	Total lista				1.528,19
	TOTAL M.O.S.A.				1.528,19
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				333.183,53"

PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS

19.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2024-2025 Y SU REPARTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de fecha 18 de julio de 2024, y vistos los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se aprobó por el Pleno las Bases de la Convocatoria del Plan Provincial de cooperación 2024-2025 (PPC), cuyo extracto de convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 49, de fecha 8 de marzo de 2024 (BDNS 746588).

SEGUNDO.- Con fecha 20 de junio de 2024 la Comisión Informativa de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales informó favorablemente el reparto del plan y el Pleno de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024 aprobó inicialmente el Plan Provincial de cooperación 2024-2025 (PPC) y su reparto.

TERCERO.- La aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación 2024-2025 se hizo pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 124 de fecha 1 de julio de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones o solicitar cambios de obra; por lo que al amparo de la citada disposición legal, se han presentado las solicitudes de cambio que a continuación se detallan:

* Ayuntamiento de TUBILLA DEL AGUA: Solicita modificar los importes de las siguientes obras:

- 105/0 – Cerramiento perimetral del molino y manantial de la Tuda en Bañuelos Rudron, de 10.000,00 € a 15.100 € y
- 752/0 – Pavimentación camino Socastillo, de 35.000,00 € a 29.900,00 €.

* Ayuntamiento de SASAMÓN: Modifica los importes de las inversiones aprobadas inicialmente:

- 025/0 - Asfaltado carretera Grijalba, de 75.000 € a 61.000 € y
- 737/0 – Pavimentación y urbanización calles 2024, de 55.000 € a 60.000 €
- 738/0 – Pavimentación y urbanización calles 2025, de 49.795 € a 58.795 €

* Ayuntamiento de BUNIEL: Modifica la inversión aprobada inicialmente correspondiente a la obra:

- 566/0 – Pavimentación, de 22.000 € a 35.000 € y
- 567/0 – Pavimentación, de 45.000 € a 32.000 €

* Ayuntamiento de VADOCONDES: Solicita anular la obra:

- 063/0 – Conservación de Caminos San Cosme y San Damián, Del canal y can, por importe de 9.125€ e incrementar dicho importe en la inversión que a continuación se cita:

- 966/0 – Gasto corriente, de 16.000€ pasa a 25.125,00€

* Ayuntamiento de VILLAVERDE DEL MONTE: Solicita modificar el importe de la obra:

- 436/0 – Centro social, por importe de 35.000€ a 25.000€ y crea un expediente nuevo de subvención de
- 1007/0 – Gasto corriente, de 10.000€

* Ayuntamiento de CASTRILLO DEL VAL: Anula la obra:

- 001/0 – Construcción depuradora tratamiento de residuos, de 70.000€ y realiza en su sustitución la siguiente obra:

- 1013/0 – Red de distribución de agua potable en Tomillares, de 70.000€

* Ayuntamiento de PALAZUELOS DE MUÑO: Modifica los importes imputados a cada una de las obras:

- 157/0 – Obras de acondicionamiento del Bajo Cubierta y eliminación de Barreras Arquitectónicas en dependencias Municipales, de 48.000€ pasa a 42.749,71€ y

- 898/0 – Gasto corriente, de 12.940€ pasa a 18.190,29€

* Ayuntamiento PEÑARANDA DE DUERO: Solicita modificar el tipo de obra a realizar de Pavimentación a Urbanización en C/ Tringuete y C/ Real:

- 672/0 – Urbanizaciones C/ Tringuete y C/ Real

* Ayuntamiento de GRISALEÑA: Modificar el importe de la obra solicitada inicialmente:

- 467/0 – Obra para Enganche de agua con Mancomunidad del desfiladero y Bureba de 62.070 € a 43.449€ y crea una nueva

- 1014/0 – Gasto corriente, 18.621€

* Ayuntamiento de LA VID Y BARRIOS: Anula las obras:

- 118/0 – Acondicionamiento y restauración de zona fuente en Zuzones, por importe de 12.000€.

- 760/0 – Pavimentación acceso a Cementerio de Linares de la Vid por importe de 4.802€ y solicita modificación de las siguientes obras:

- 106/0 – Construcción de Mirador al Duero en Zuzones, de 12.000€ a 12.824,27€ y se clasifica como Parque Público.

- 759/0 – Pavimentación de calles, de 21.900€ a 29.784,76€

- 263/0 – Reposición suelo frontón municipal, de 22.000€ a 30.092,97€

* Ayuntamiento de ARAUZO DE SALCE: Modifica los importes imputados a una de las obras:

- 358/0 – Urbanización C/ Olmillos y Camino Puente La Huerta, de 34.000€ a 39.250 €, anula la obra:

- 547/0 – Pavimentación C/ Paradilla y crea en la obra una nueva actuación:

- 1015/0 – Acondicionamiento de la Laguna de Arauzo del Salce, por importe de 20.000€

* Ayuntamiento de TÓRTOLES DE ESGUEVA: Anula la obra aprobada inicialmente:

- 516/0 – Proyecto desnitratación del agua de abastecimiento, y solicita sustituirlas por las siguientes:

- 1010/0 – Gasto corriente, por importe de 38.058€

- 1011/0 – Abastecimiento en Villavela, por importe de 41.200€

- 1012/0 – Pavimentación Calles Camino Hondo, Pradoval y Traseras Calvo Sotelo, por importe de 47.602€

* Ayuntamiento de VILLAESCUSA LA SOMBRÍA: Sustituye una de las inversiones aprobadas inicialmente correspondiente a la obra:

- 090/0 –Obras de demolición en Villaescusa La Solana, por importe de 10.000 por la obra de:

- 1026/0 – Pavimentación en Villaescusa La Solana, por importe de 10.000 €

* Ayuntamiento de VILLALDEMIRO: Modifica los importes imputados a una de las obras aprobadas inicialmente y crea una obra nueva:

- 195/0 – Rehabilitación inmueble municipal, de 38.450€ a 28.000 €,

- 1009/0 – Pavimentación C/ El Rollo, por importe de 10.450€
- * Ayuntamiento de TORRECILLA DEL MONTE: Sustituye una de las inversiones aprobadas inicialmente correspondiente a la obra:
 - 749/0 – Pavimentación y canalización de agua en diversas localidades, por importe de 45.682 por
 - 1008/0 – Estructura de edificio municipal en la Pza. Mayor del municipio, por el mismo importe 45.682 €
- * Ayuntamiento de MERINDAD DE VALDIVIELSO: Anula una de las inversiones aprobadas inicialmente:
 - 489/0 – Ejecución pozo abastecimiento, por importe de 15.000€, y solicita las siguientes modificaciones para las inversiones a realizar:
 - 497/0 – Ejecución pozo abastecimiento de agua en Toba, por importe de 15.000€, a 44.285,54€.
 - 442/0 – Renovación red de abastecimiento en Quintana de Valdivielso, por importe de 38.000€, a 23.124,70€.
 - 684/0 – Ejecución de Calles en Puente Arenas, por importe de 2.394€, a 2.983,76€.
- * Ayuntamiento de CEREZO DEL RÍO TIRÓN: Anula una de las inversiones aprobadas inicialmente; en concreto la obra:
 - 290/0 – Reparación cubierta y consolidación torre reloj Iglesia Sta. María de Villalba, por importe de 18.841€ y solicitar una nueva por el importe anulado:
 - 1018/0 – Pavimentación C/ El Arco, por importe de 18.841 €
- * Ayuntamiento de PINILLA TRASMONTE: Anula una de las inversiones aprobadas inicialmente; en concreto la obra:
 - 239/0 – Reforma de piscinas municipales – vaso de chapoteo, por importe de 41.612 y solicitar dos nuevas por la diferencia del importe anulado:
 - 1016/0 – Obras de reforma de los vestuarios de la piscina municipal, por importe de 39.813,20 €
 - 1017/0 – Gasto corriente, por importe de 1.798,80 €
- * Ayuntamiento de MONASTERIO DE LA SIERRA: Modifica los importes imputados a dos de las obras aprobadas inicialmente:
 - 423/0 – Centro Social – Escuelas, por importe de 20.950€ pasa a 30.907€
 - 645/0 – Pavimentación, por importe de 20.000€ pasa a 10.043€
- * Ayuntamiento de MEDINA DE POMAR: Anula tres de las inversiones aprobadas inicialmente; en concreto las obras:
 - 373/0 – Urbanizaciones, por importe de 312.000€
 - 641/0 – Pavimentación de calles, por importe de 364.024€

- 642/0 – Pavimentación de calles, por importe de 188.000€ y crea una nueva:
- 1019/0 – Instalaciones deportivas, por importe de 864.024€
- * Ayuntamiento de RABANERA DEL PINAR: Anula una de las inversiones aprobadas inicialmente:
- 247/0 – Instalaciones deportivas, por importe de 48.048, y solicita la creación de tres inversiones nuevas por el importe anulado:
- 1020/0 – Centro social, por importe de 20.000€.
- 1021/0 – Alcantarillado, por importe de 10.000€.
- 1022/0 – Edificio de usos múltiples, por importe de 18.048€.
- * Ayuntamiento de MORADILLO DE ROA: Sustituye una de las inversiones aprobadas inicialmente correspondiente a la obra:
- 154/0 – Reparación de humedades “Casa del médico”, por importe de 11.000€ a
- 1027/0 – Arreglo de Caminos rurales: Camino sito en Pol 501, Parc. 9008 y Camino sito en Pol. 505, Parc. 9001, por importe de 11.000 €
- * Ayuntamiento de FUENTESPINA: Anula dos de las inversiones aprobadas inicialmente correspondientes a:
- 466/0 – Red de abastecimiento, depósitos de agua potable, por importe de 72.508€,
- 608/0 – Reparación C/Canillo, por importe de 74.202€ y se crean las obras de
- 1023/0 – Adoquinado, por importe de 41.056,68€
- 1024/0 – Gasto corriente, por importe de 6.720,71€ y modifica la obra:
- 607/0 – Reparación C/ Carpio y C/ Canillo, de 50.198€ a 149.130,61€
- . * Ayuntamiento de TORRESANDINO: Anula una de las inversiones aprobadas inicialmente correspondientes a:
- 760/0 – Pavimentación C/ Pasaje Bonete Tres, por importe de 72.873€, y crea una nueva:
- 1025/0 – Fase II: Mantenimiento y mejora de las Inst. Deportivas municipales (sustitución de solado y del vaso polivalente), por importe de 72.873€
- * Ayuntamiento de TOSANTOS: Anula una de las inversiones aprobadas inicialmente correspondiente a:
- 188/0 – Reparación de Instalaciones deportivas en edificio municipal, por importe de 16.500€ y crea una nueva:
- 1028/0 – Adecuación y mejora de la Red de Saneamiento en la C/ Camino La Pasada por importe de 16.500 €
- * Ayuntamiento de VILLASUR DE HERREROS: La obra 788/0 pasa a ser Pavimentación de C/ Urrez.

* Ayuntamiento de HONTANGAS: Anula una de las inversiones aprobadas inicialmente correspondientes a:

- 469/0 –Acondicionamiento de la potabilizadora de agua de Hontangas, por importe de 47.915€, y crea una nueva:

- 1029/0 – Fase III: Canalización del arroyo Hontanguillas, por importe de 47.915€

* Ayuntamiento de VALMALA: Anula una de las inversiones aprobadas inicialmente correspondientes a:

- 190/0 – Edificio municipal, por importe de 35.380€, y crea dos nuevas:

- 1030/0 – Instalación para el acceso de alta velocidad a Internet, por importe de 19.500€

- 1031/0 – Mejoras en la red de abastecimiento de agua, por importe de 15.880€

CUARTO.- En el proceso de revisión de las obras incluidas en el listado de aprobación inicial del Plan, llevado a término por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales, se han detectados errores de codificación que afectan a las siguientes actuaciones, sin que dichas variaciones afecten a las descripciones de las inversiones solicitadas:

- **Barbadillo de Herreros**; la obra 283/0: Ejecución de Parking estaba clasificada con el código de Otras dependencias de Admon General y *pasa a clasificarse con el código de Ordenación del tráfico.*
- **Castrobarito (CP)**; la obra 583/0: Caminos de Colina de Losa a Tabliega estaba clasificada con el código de Pavimentación y *pasa a clasificarse con el código de Conservación Camino de Servicio.*
- **Isar**: la obra 633/0: Marquesina estaba clasificada con el código de Pavimentación y *pasa a clasificarse con el código de Obras No Clasificadas.*
- **Montejo de Bricia** la obra 647/0: Camino rural de Montejo en dirección a Ruanales hasta límite de Cantabria, estaba clasificada con el código de Pavimentación y *pasa a clasificarse con el código de Conservación Camino de Servicio.*
- **Padilla de Arriba**; la obra 323/0: Reforma lavaderos, estaba clasificada con el código de Parque público y *pasa a clasificarse con el código de Otras dependencias de Admon General.*
- **Porquera del Butrón**; la obra 159/0: Construcción caseta resguardo bombas de agua, estaba clasificada con el código de Edificios municipales y *pasa a clasificarse con el código de Otras dependencias de Admon General.*
- **Poza de la Sal**; la obra 160/0: Reforma parcial aulas, estaba clasificada con el código de Edificios municipales y *pasa a clasificarse con el código de Otras dependencias de Admon General.*

- **Revilla, La**; la obra 503/0: Rehabilitación de lavadero, estaba clasificada con el código de Abastecimiento de agua *y pasa a clasificarse con el código de Otras dependencias de Admon General.*
- **Tubilla del Agua**; la obra 752/0: Pavimentación camino Socastillo estaba clasificada con el código de Pavimentación *y pasa a clasificarse con el código de Conservación Camino de Servicio.*
- **Villoruebo**; las tres obras a ejecutar se habían ubicado en el municipio de Villoruebo, cuando:
006/0: Medio ambiente (depuradoras) se ejecuta en Quintanilla Cabrera
792/0: Pavimentación de calles se ejecuta en Mazueco.
- **Santa María del Invierno**; las dos obras a ejecutar se van a realizar en el municipio de Santa María del Invierno, pero una de ellas; en concreto 673/0: Pavimentación de calles se había registrado en Pedrahita de Juarros.
- **Jurisdicción de Lara**; las dos obras a ejecutar se van a realizar en el municipio de Jurisdicción de Lara, pero una de ellas; en concreto 492/0: Abastecimiento de aguas se había registrado en Paules de Lara.

QUINTO.- Los cinco Ayuntamientos con deuda pendiente en la aprobación inicial del Plan ya se han puesto al corriente de pagos: Grisaleña, Torrepadre, Los Altos, Monasterio de Rodilla y Junta de Villalba de Losa.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, preceptos básicos.
- Legislación autonómica de subvenciones aplicable a las a las Entidades Locales, en su defecto, la legislación estatal no básica. (LGS y Reglamento de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley).
- Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Diputado del Grupo Socialista, D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, quien manifiesta el sentido favorable del voto de su Grupo y de la Portavoz del Grupo Popular, D^a Inmaculada Sierra Vecilla, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA**:

Primero.- Tomar en cuenta y aprobar los cambios presentados en plazo por los Ayuntamientos reseñados en el apartado tercero de los antecedentes de hecho de este acuerdo, que son: Tubilla del agua, Sasamón, Buniel, Valdocones, Villaverde del Monte, Castrillo del Val, Palazuelos de Muño, Peñaranda de Duero, Grisaleña, La Vid y Barrios, Arauzo de Salce, Tórtoles de Esgueva, Villaescusa la Sombría, Villademiro, Torrecilla del Monte, Merindad de Valdivielso, Cerezo del Río Tirón, Pinilla Trasmonte, Monasterio de la Sierra, Medina de Pomar, Rabanera del Pinar, Moradillo de Roa, Fuentespina, Torresandino, Tosantos, Villasur de Herreros, Hontangas y Valmala.

Segundo.- Corregir al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, los errores existentes en la codificación de los Ayuntamientos, que a continuación se citan según detalle que figura en el punto cuarto de los antecedentes de hecho de esta propuesta, que son: Barbadillo de Herrenos, Castrobarco (CP), Isar, Montejo de Bricia, Padilla de Arriba, Proquera de Butrón, Poza de la Sal, La Revilla, Tubilla del Agua, Villoruebo, Santa María del Invierno y Jurisdicción de Lara.

Tercero.- Dar por cumplida la condición impuesta en la aprobación inicial del Plan a los Ayuntamientos que figuran en el punto quinto de los antecedentes de hecho del presente acuerdo, al haber satisfecho las deudas pendientes con cargo a esta línea de subvenciones, a saber: Grisaleña, Torrepadre, Los Altos, Monasterio de Rodilla y Junta de Villalba de Losa.

Cuarto.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación 2024-2025, según el Anexo I que se acompaña a la presente Acta, y cuyo desglose general es el siguiente:

Aportación Diputación:	33.963.381,00 €
Aportación Municipal:	8.490.674,00 €
TOTAL PLAN:	42.454.055,00 €

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación 2024-2025 y su reparto para general conocimiento de los interesados y notificar los cambios aprobados.

Sexto.- Proponer el pago del anticipo de la subvención del 60% correspondiente a la anualidad del 2024, según se refleja en las Bases del Plan Provincial de Cooperación 2024-2025, a los municipios beneficiarios de las ayudas que figuran en el listado oficial del Plan.

PROPOSICIONES

20.- DECLARACIÓN PARA LA UNIDAD EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SUSCRITA POR EL GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO (FORMACIÓN POLÍTICA SENTIR ARANDA) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Declaración conjunta para la unidad en la lucha contra la violencia de género, presentada por el Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Mixto (Sentir Aranda) de la Diputación Provincial de Burgos, del siguiente tenor literal:

“ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA UNIDAD DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

En este 2024 en el que se cumplen veinte años de la aprobación por unanimidad de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y mientras se están desarrollando en sede parlamentaria los trabajos para la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, queremos reafirmar la defensa de la arquitectura normativa e institucional de la que nos hemos dotado, y del compromiso adquirido para su cumplimiento, símbolo del consenso alcanzado de toda la sociedad para acabar con la violencia contra las mujeres.

Tanto en su sostenimiento como en su desarrollo, la labor de la FEMP es imprescindible en este Pacto, en el que las Corporaciones Locales, a través de la misma, ofrecen un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre violencia de género. Mantener este compromiso garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta situación de desigualdad extrema para las mujeres.

Las entidades locales tienen un papel fundamental en cuanto que son la administración más cercana a la ciudadanía, la primera mano tendida, y la puerta de entrada a los sistemas de protección, de asistencia y de recursos.

Garantizar que los recursos a las víctimas, servicios de asistencia, policía local, y todos los agentes intervinientes en el proceso de acompañamiento y atención a las mujeres víctimas, cumplan con la normativa y compromiso adquirido en el marco de la legislación vigente y del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, es un deber intrínseco que responde a este consenso.

La violencia de género es la violencia que se ejerce contra las mujeres como resultado de una situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Su reconocimiento es el resultado de décadas de avances con las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, y los acuerdos y tratados internacionales, que legitiman la consideración específica de esta violencia, que es diferente de otras que puedan darse en el ámbito doméstico. Y es precisamente esta diferenciación la que permite abordar con eficacia el fenómeno en aras de su erradicación. Los discursos que atentan contra esta fundamentación no solo son irresponsables, sino que representan un retroceso inadmisibles en los derechos y en la seguridad de las mujeres. Y no pueden ser tolerados desde las instituciones.

La violencia de género es la cara más cruel de la desigualdad entre mujeres y hombres. Para su erradicación es imprescindible abordar con rigor las políticas de igualdad que contribuyen activamente a desactivar los mecanismos que generan las desigualdades. Constituyen la primera fase de la prevención de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, defendemos los consensos que han permitido, y permiten, seguir avanzando en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que mujeres y hombres ejerzan su ciudadanía plena. La lucha contra la violencia de género es una responsabilidad colectiva. Solo desde la unidad de todas las instituciones podremos acabar con ella.”

Sometida la presente Declaración a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones en doble turno que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda), D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista y de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 12 Diputados del Grupo Popular que asisten a la sesión, los 9 Diputados del Grupo Socialista y el voto de la Diputada del Grupo Mixto (Sentir Aranda), que suman 22, y con el voto en contra de los 2 Diputados del Grupo VOX, **ACUERDA** aprobar la Declaración conjunta transcrita anteriormente.

21.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO VOX, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN CANAL SOCIOCULTURAL PROVINCIAL.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo VOX, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Excma. Diputación Provincial de Burgos, tiene atribuidas, como competencias propias, el fomento de los intereses y la cooperación en el desarrollo económico-social de la provincia, que le atribuye el art. 36.1 d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local.

Asimismo, la Diputación de Burgos realiza una buena labor mediante las líneas de subvenciones para programas y actividades culturales para municipios y asociaciones en la provincia, la programación de Clunia, la muestra de corales o las actividades de la Institución Fernán González, entre otras líneas.

Una serie de actividades que pueden ser comunicadas mediante los sistemas tecnológicos actualmente existentes. En esta línea, los canales de WhatsApp aparecieron en nuestro país a partir de septiembre del 2023. Con esta herramienta el usuario puede recibir novedades de empresas, artistas o de eventos de una forma segura en su móvil manteniendo siempre su privacidad. La información enviada a través de los canales que sigue el usuario tiene un formato unidireccional. Solo los administradores pueden enviar textos, fotos, videos, stickers e incluso encuestas que ayuden a conseguir un importante feedback.

Para seleccionar los canales que al usuario le pueden interesar existe un directorio con la función de búsqueda donde puede encontrar el que busque. También puede acceder a un canal en particular desde los enlaces de invitación enviados por chat, a través de los enlaces enviados por correo electrónico e incluso los publicados en línea o mediante códigos QR.

Cabe destacar que WhatsApp ha desarrollado esta solución con un interés especial en proteger la información personal tanto de los administradores como de los seguidores.

Así el administrador del canal, su número de teléfono y su foto de perfil no se muestra a los seguidores. Del mismo modo, cuando un seguidor siga un canal, no se revelará su número de teléfono al administrador ni a otros seguidores, asegurando una privacidad que cumpla con la normativa recogida en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Los canales son públicos, no se pueden hacer privados, y no tienen límite de integrantes.

La información enviada permanecerá en el canal durante 30 días como máximo, aunque el administrador puede reenviar los mensajes una vez haya superado ese plazo. Además, los ingenieros de WhatsApp están incluyendo nuevas funcionalidades en la gestión de los canales.

Los pueblos que componen nuestra provincia, en su mayoría de pequeño tamaño, realizan una gran cantidad de actividades sociales y culturales, ya sean organizadas por administraciones públicas o por empresas privadas, y no siempre los ciudadanos son conocedores de esta información, ya que nuestros pueblos no tienen, en muchas ocasiones la forma de publicitar dichas actividades, ni los medios para hacerlas llegar al mayor número de personas posibles, máxime teniendo en cuenta la importante bajada de usuarios de la prensa tradicional en los últimos años.

La Diputación Provincial, por otra parte, aún no cuenta con perfiles operativos de manera efectiva ni eficiente en redes sociales, debiendo adaptarse a las nuevas tendencias tecnológicas y sociales.

Este canal, que económicamente no supondría un coste elevado para la Diputación Provincial, sería un medio en el que publicitar y fomentar el turismo y la participación cultural de toda nuestra provincia.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

PRIMERO.- Crear un canal de WhatsApp que aglutine la información sociocultural de la provincia de Burgos que garantice el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Realizar una campaña publicitaria para dar a conocer la existencia de este canal entre los vecinos de los municipios burgaleses y sus visitantes.

TERCERO.- Informar a los Ayuntamientos de la provincia con objeto de que reporten a dicho canal las actividades socioculturales y de interés turístico que se realicen en sus municipios, reservando el derecho a la Institución Provincial de una selección bajo criterios objetivos que permitan limitar contenidos carentes de interés general.

CUARTO.- Realizar un estudio que determine el personal necesario para realizar la gestión del canal de WhatsApp y la redistribución del trabajo en el área o áreas correspondientes.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones en doble turno que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX; D^a Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda), quien manifiesta el sentido de su voto; D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista y de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, quien a modo de enmienda manifiesta el apoyo de su Grupo a dicha proposición, en el sentido de estudiar la posibilidad de que dicho canal de WhatsApp pueda ser uno de los que integren el proyecto de comunicación global de la Diputación Provincial de Burgos, siendo aceptada esta propuesta por el Grupo proponente, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 12 Diputados del Grupo Popular que asisten a la sesión y de los 2 Diputados del Grupo VOX, que suman 14, y la abstención de los 9 Diputados del Grupo Socialista y de la Diputada del Grupo Mixto (Sentir Aranda), que suman 10, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

22.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS A ADOPTAR MEDIDAS DE APOYO EN FORMACIÓN PARA LOS HORTOFRUTICULTORES DE LA PROVINCIA.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

El mundo rural de la provincia de Burgos es eminentemente agrario. Al margen de los cultivos extensivos, nos encontramos con otras producciones de importantísima relevancia social, pero poca envergadura económica global, como la cereza, la manzana, la lechuga y la cebolla horcal. Sin embargo, estos cultivos tienen gran importancia en zonas concretas de nuestra provincia, siendo en algunas comarcas muy relevantes incluso emblemáticos.

Por esta escasa importancia económica, las empresas dedicadas a fertilizantes, fitosanitarios, etc. dedican pocos esfuerzos para comunicar la aparición de productos específicos a estas producciones y de apoyo a los productores.

Es necesario aumentar el conocimiento de los agricultores en las nuevas técnicas de cultivo, los nuevos fitosanitarios y las nuevas técnicas de fertilización para favorecer que sean conocedores y puedan implementar los avances en esta materia.

Los avances técnicos y la desaparición de materias activas en los fitosanitarios por su elevada toxicidad, a instancias de las normativas europeas, hacen necesario una adaptación y profundización en el conocimiento continuo por parte de los agricultores.

Asimismo, en los últimos años han surgido nuevas técnicas en injertos, así como mallas antigranizo o antiheladas y se están produciendo también importantes cambios en los modelos de fertilización y riego que también sería interesante poner en conocimiento de los agricultores.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Diputación Provincial de Burgos a que, en colaboración con el Instituto Tecnológico Agrario y la Universidad de Burgos y cualquier otra organización, elabore un programa de formación continua para el apoyo de las producciones de cereza, la manzana, la lechuga y la cebolla horcal.
2. Organizar jornadas técnicas en las zonas específicas de producción para poner al alcance de los productores de esta provincia los conocimientos necesarios para mejorar la producción de manzanas, cerezas, lechuga y de cebolla horcal.“

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Alberto Azofra Pardo, Diputado del Grupo Socialista, de D^a Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda), quien manifiesta el sentido de su voto, de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX y de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, quien formula una transaccional que es aceptada por el Grupo proponente, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 12 Diputados del Grupo Popular que asisten a la sesión, los 9 votos de los Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto (Sentir Aranda), que suman 22, y la abstención de los 2 Diputados del Grupo VOX, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente, quedando la parte dispositiva de la misma redactada con el siguiente tenor literal:

“Instar a la Diputación Provincial a que se reúna con los productores y así conocer de primera mano las necesidades que ellos establezcan en cuestiones de formación para mejorar la gestión de sus explotaciones. Una vez establecidas las demandas, iniciar gestiones con el ITACYL, la UBU y otras organizaciones con autoridad reconocida en este campo con el fin de estudiar la posibilidad de cooperación entre todas las partes implicadas.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

23.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde 25 de junio de 2024 que comienzan con el número 6092, hasta las registradas el día 22 de julio de 2024 que terminan en la Resolución número 6914.

24.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Ilmo. Sr. Presidente, quien concede la palabra a la Diputada del Grupo Mixto (Sentir Aranda) D^a. Belén Esteban Sánchez: Gracias, Sr. Presidente. Solo una pregunta, aunque algo ha avanzado la Sra. Barrio anteriormente, respecto a la subvención de proyectos culturales específicos o singulares, por desgracia 23 proyectos se han quedado fuera aun habiendo obtenido la puntuación requerida para llegar a la subvención. Mi pregunta es si tiene previsto el Equipo de Gobierno dotar presupuestariamente esta línea de subvenciones para no dejar fuera estos 23 proyectos, alguno de ellos de mucho arraigo, sobre todo en la zona de la Ribera y de mucha importancia ¿Tienen Uds. pensado hacer algo para corregir el efecto indeseado de esta Convocatoria? Gracias.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente indicando que lo que se ha corregido es el efecto deseado, que es lo que se buscaba con esa convocatoria. De hecho es una convocatoria que nace, que había quedado extinta, que se había integrado en otros programas, como son Planes Provinciales, y que se recupera a petición del Grupo Socialista con una cantidad nada desdeñable y con una operativa a través de las bases con unos objetivos muy concretos, que además nos reafirmamos en ellos. Sí que es cierto que no ha llegado a todos los proyectos que se han presentado y eso hace que tengamos que reflexionar en torno a cómo dotamos esa misma convocatoria de cara al próximo año, en la posibilidad que tenemos de aumentar y por lo tanto que llegue a más. También teníamos claro que esta no era una convocatoria que tenía que repartirse como hasta entonces y que llegue a todos, no, porque, en definitiva, si en su momento se dio por agotada era porque generaba pocos recursos a todos los proyectos, llegaba a todos pero con muy poco dinero. Ahora se ha premiado más, en este caso, la calidad de los proyectos y, posiblemente,

muchos de los que se han quedado fuera es porque seguían con la inercia anterior que desconocen o, por lo menos, han desconocido en la presentación del proyecto lo que las nuevas bases decían. En todo caso vamos a hacer una reflexión. Yo creo que los proyectos que se han quedado fuera son proyectos muy interesantes, son proyectos además con mucha tradición y yo creo que entre todos tenemos que debatir y será en el seno del debate sobre el proyecto de presupuesto para el próximo año, el incrementar la partida, incluso también en mejorar las bases, porque creo que son bases anuales y, por lo tanto, también están abiertas a rectificación en aquello que no hayamos cumplido o en aquello que se proponga de nuevo, pero tanto las bases como el propio presupuesto en esta partida entiendo que sí, que tenemos que mejorarlo y que lo tenemos que abordar en el próximo debate de Presupuestos. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo político Vox D. Ángel Luis Martín Rivas: Gracias, Sr. Presidente. Cuando estuvimos debatiendo los Presupuestos de la Diputación, hubo una serie de acuerdos verbales de que si aumentaban las transferencias del Estado, se podrían aumentar los Planes Provinciales, que es lo que exigía VOX para apoyar eso, el compromiso de que si las transferencias del Estado eran mayores de las inicialmente estimadas por la Diputación, se pudieran aumentar esas partidas y esos Planes Provinciales. Entonces mi pregunta es si ¿la Diputación conoce ya cuáles son las transferencias definitivas del Estado, para poder saber si han aumentado sobre las estimaciones o todavía no se conoce?

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que, oficialmente, no, pero sí de forma oficiosa y el incremento viene a ser en la propia participación en los tributos del Estado y sus entregas a cuenta en torno a un incremento del 15%, que suma una cantidad en torno a los 21,5 millones. Bueno, esta es una cantidad que los propios servicios económicos y la propia Intervención saben por la propia normativa, que tienen que ir en gran parte a amortizar deuda, con lo cual, la deuda de la Diputación Provincial va a descender en términos importantes. Ejecutar el propio préstamo entorno a 33 millones, sería también en este caso una cuestión de estudio, porque sí que es cierto que ese préstamo se dio en condiciones muy favorables para la propia Diputación y ahora lo que está estudiando Intervención y Tesorería, es cómo encajar un incremento tan importante en la participación de los tributos y, por lo tanto, en la financiación de la Diputación con respecto a otro instrumento que nos dimos a expensas de conocer ese dato como fue el préstamo, eso por un lado. En tanto en cuanto vayamos teniendo esos informes, los pondremos en conocimiento para ver qué es lo mejor de cara a la Diputación en una economía ya saneada, que todavía va a estar más saneada con la llegada de esos fondos a mayores, que si bien llegan tarde, llegan y, por lo tanto, pues tenemos que estudiar cómo hacerlo.

Sobre la segunda parte de la pregunta y con respecto a los Planes Provinciales, lo que ya dijimos es que estos Planes eran bienales, por lo tanto, la estructura presupuestaria de este Presupuesto para el 2025 es muy parecida

a la de 2024 con respecto a los programas ya comprometidos y de carácter bienal, es decir, no vamos a incrementar los Planes de cara al 2025 porque están cerrados en esa cantidad que ya conocen, pero sí que, evidentemente, en la posibilidad que podamos financiar de manera más contundente a los Ayuntamientos de cara al segundo bienio, que es el que corresponde al 2026/2027, entiendo que estamos en condiciones ya de anunciar para ese 2026/2027 un incremento considerable en los Planes Provinciales de los Ayuntamientos, pero insisto, yo creo que en esta cuestión nos marcamos unos objetivos, son concededores porque los hemos expuesto por activa y por pasiva de cara al Departamento de Hacienda, sobre la contención de deuda al final del mandato y sobre cómo repartimos los fondos, a dónde los dirigimos, cómo los gestionamos y cuáles son las prioridades. Insisto, prioridades, el plan de carreteras, lo estamos ejecutando de forma diligente, nuevas convocatorias, estamos avanzando en alguna, en otras con más retraso pero saldrán en breve y, sobre todo, de cara a Planes Provinciales hemos recibido permanentemente esa crítica, que es razonable, sobre el descenso de los Planes Provinciales, hemos dicho el porqué, hemos entendido cuál era la necesidad de los Ayuntamientos pero, claro, los Ayuntamientos, evidentemente, cuanto mayor financiación mejor sea cual sea el esquema de relación entre la Diputación y ellos mismos. Por lo tanto y ante ese conocimiento hoy sí de los incrementos en las entregas a cuenta y en la participación de los tributos del Estado, estamos en posición de decir que, de cara a 2026/2027 los Planes Provinciales, atendiendo también a la petición de todos los Grupos, no solo del Grupo Socialista, se incrementarán, pero no será en el 2025.

A continuación toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista, D. Ildfonso Sanz Velázquez: Sí, gracias, Sr. Presidente. Redundar un poco en la pregunta que ha dicho la Sra. Esteban. Nosotros queríamos hacer un poco más hincapié en ello, es decir, es verdad que 31 entidades han obtenido subvención, estamos hablando de las subvenciones para más de 12.000 € por proyecto, y han dejado 23 fuera. Algunos de ellos son de interés regional, entonces, nosotros, lo que queríamos decirles es, si no existe la posibilidad de buscar una partida extraordinaria por algún sitio para poder ayudarles, porque es verdad que alguno de ellos son para este verano, pero hay otros que son para el invierno, entonces, algunos corren peligro de no poderse celebrar porque, claro, los presupuestos de este tipo de asociaciones son pequeños, son bajos y dependen de las ayudas públicas. Aparte que, como bien sabrá Ud., son municipios muy pequeños, los cuales los recursos propios del propio municipio para dar a esas asociaciones que son privadas, que no tienen nada que ver directamente con los ayuntamientos, pues son escasos. Entonces nosotros queríamos ver si podría haber alguna posibilidad en el Área de Cultura para poder buscar alguna partida extraordinaria y, en lo que quede de año, poder ver si se podría aumentar, porque repito, muchos de ellos son de interés regional y corren el riesgo de perder esa categoría al no poderlo celebrar con el proyecto que habían presentado.

Con respecto a ampliar la propia convocatoria, responde el Ilmo. Sr. Presidente, ya está cerrada, no cabe, ese es un supuesto que hemos tratado, sobre todo en SODEBUR en otras ocasiones, es decir, la convocatoria llega hasta donde llega, no se puede ampliar sin necesidad de sacar una convocatoria nueva y es algo que desde la propia Secretaría General, Servicios Jurídicos, han informado que es imposible hacer, sí que cabe sacar una nueva convocatoria extraordinaria y, en concurrencia competitiva, en la que vuelvan a entrar los proyectos, pero tampoco garantiza que sean esos mismos los beneficiarios de la ayuda, porque entonces tendría que ser una ayuda directa que tampoco cabe. En todo caso, yo creo que es una propuesta que se tiene que elevar a la propia Comisión de Cultura, estudiar si se pueden sacar créditos extraordinarios trayéndolos de algún programa que, posiblemente, no se ejecute en este ejercicio y sacar una convocatoria urgente y extraordinaria que pueda cubrir ciertas necesidades, siempre garantizando el cumplimiento de la ley. Les invito a que se convoque una Comisión de Cultura a la mayor celeridad posible, estudiar el tema y valorar la posibilidad de una convocatoria extraordinaria dependiendo de tener fondos y de los plazos también. Así que si no le parece mal a nuestra Diputada de Cultura, entiendo que se puede tratar en Comisión.

Interviene la Sra. Contreras López subrayando que la parece extraordinario. Lo tratamos en la próxima Comisión.

En este punto y con el permiso del Ilmo. Sr. Presidente, vuelve a intervenir el Sr. Sanz Velázquez: Sí, solo matizar lo que he dicho. Que estamos de acuerdo con lo que dice, pero que, evidentemente, si vuelven a salir en concurrencia competitiva no garantiza que se pueda dar, pero evidentemente las que han sido beneficiadas no deberían estar al ser una convocatoria extraordinaria. Es decir, no se pueden dar de forma directa como bien dice Ud., evidentemente, tiene que ser mediante concurrencia competitiva, pero también tendrá que ser para las asociaciones que no hayan sido beneficiadas en este año 2024. Creo que sí, en principio nos parece correcto. Gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista, D. Jesús Ignacio Grajal Martín. Sí. Buenos días. Yo tengo algunas preguntas. La primera pregunta: en la legislatura pasada se aprobó una proposición, creo recordar que nuestra, sobre el tema de favorecer el consumo de agua del grifo, eliminar plásticos, etc. En esta planta había una fuente al lado de los baños masculinos y ha desaparecido. Entonces queríamos preguntar qué es lo que ha pasado.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que toma nota de la pregunta y que la contestará en cuanto tenga la información necesaria.

Continúa su intervención el Sr. Grajal Martín manifestando que, según nos han dicho, ha sido por orden directa de la Presidencia.

Manifiesta al respecto el Ilmo. Sr. Presidente que lo que sí ha sido orden directa de la Presidencia, es que el edificio tiene que estar, además de un edificio accesible y por seguridad, libre de obstáculos. Eso ha afectado también en este caso a unos bidones de agua que estaban en medio de los pasillos, pues posiblemente sí ha sido una orden directa, pero no necesariamente con respecto al abastecimiento de agua mineral al conjunto de la plantilla que trabaja en dependencias provinciales.

Interviene nuevamente el Sr. Grajal Martín diciendo que no habla de agua mineral, hablamos de una fuente, no de los bidones, había una fuente con agua fría y con agua caliente donde múltiples trabajadores de esta Diputación se servían de agua para beber, evitando, evidentemente, el consumo de agua mineral. Entonces se nos ha comunicado, bueno comunicado no, perdón, se nos ha comentado que parece ser que por parte de la Presidencia se dio la orden de quitar esa fuente, por lo tanto, no entiendo muy bien eso de esperar a la contestación si ha sido Ud. el que ha dado la orden, pues lógicamente sabrá por qué.

Concluye el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que no cree que este debate de para más.

Pues esperamos las explicaciones, señala el Sr. Grajal Martín.

Efectúa el Sr. Grajal Martín una segunda pregunta: ¿Qué se va a hacer desde el Equipo de Gobierno para resolver algunos problemas que se están dando en el bibliobús? Hay algunas rutas que llevan unos meses sin funcionar, sin que pase el bibliobús. Hemos preguntado en el Departamento y no estaba muy claro qué es lo que está pasando, pero bueno, manifestamos nuestra preocupación porque esto, además pasa de vez en cuando, es decir que, entendemos que habrá algún trabajador en baja o algún problema. La pregunta es por qué y el ruego que se de solución lo antes posible.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que desconoce el tema y que tomará cartas en el asunto tratando de mejorar si hay algún problema en el servicio.

Realiza una tercera pregunta el Sr. Grajal Martín: En la última Comisión de Acción Social se vio que ha vuelto a aumentar la lista de espera de ayuda a domicilio en 42 personas. Cierta que 32 que no la tienen y 10 por incremento de horario. Creo recordar, y hablo de memoria, que en el anterior Pleno Ud. dijo que iban a ver qué medidas se podían adoptar para reducir esta lista de espera. La pregunta es qué medidas tienes previsto adoptar o si han adoptado alguna para que esta lista de espera no siga aumentando, porque ya llevamos desde marzo con personas en situación de lista de espera y entendemos que si sigue así es que la lista se va a hacer inmensa.

Le responde el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que hoy mismo, en la Junta de Gobierno, se ha adjudicado el servicio de ayuda a domicilio con un montante superior a los 14 millones de euros para los dos próximos ejercicios y

que lo que se ha tratado es marcar un tope de lista de espera, aun cuando lo cierto es que lo ideal sería no tenerla, pues esta situación nos mete en una incógnita sobre la cantidad de fondos que tenemos que aportar a mayores, pero sí entendemos que teníamos que mantener la lista de espera en unos números que por lo menos den estabilidad al servicio y eso obligará a hacer aportaciones hasta un tope también. Nosotros tenemos que saber hasta dónde podemos llegar metiendo e incrementando las partidas para ayuda a domicilio, que es algo en lo que me consta está el propio Departamento de Servicios Sociales trabajando.

¿Ese tope está definido o está en estudio? dice el Sr. Grajal Martín:

Interviene el Ilmo. Sr. Presidente para decir que es como todo, nosotros al final, cuando presupuestamos, presupuestamos con una expectativa. Hemos aprobado hoy mismo un montón de modificados de crédito, generalmente para todas esas partidas que tenemos que dotar o que tenemos que suplementar o que tenemos que cambiar en unas y en otras. Más que la dotación económica, lo que desconocemos es la cantidad de nuevos demandantes de servicio, por lo tanto, desconocemos la cantidad que habría que aportar de cara a mantener contenida la propia lista de espera, pero lo que vamos es a ir incrementando esos presupuestos hasta que ya la propia Intervención nos diga hasta aquí, porque, como bien conoce también, el contrato está sujeto a un porcentaje de mayor incremento del gasto que también está topado, pues es el máximo, evidentemente, es ya una referencia.

Señala el Sr. Grajal Martín que no va a manifestar sus discrepancias. Gracias, pero en cuanto se tenga esa información, pues sí rogaríamos que se nos facilite para tener claro cuáles son los topes, límites, etc., que se fija la Diputación independientemente de que seguiremos manifestando nuestras discrepancias, sobre todo respecto de la gestión presupuestaria de este contrato.

A continuación interviene la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Belén Rueda Martínez: Buenos días, Sr. Presidente. Hemos conocido a través de los medios de comunicación un posible convenio para el arreglo de las iglesias con el Arzobispado de Santander y en ese medio de comunicación dice que ya hay un acuerdo, se ha adelantado ya un acuerdo. Entonces sí que nos gustaría que nos pudiese informar acerca de en qué medida ya se ha llegado a esos acuerdos, si tiene ya la partida presupuestaria que se va a destinar para los próximos Presupuestos y sí que le rogaría que se negociase, yo creo que con más fuerza con el Arzobispado de Burgos, para ver si es posible que la cantidad sea mayor.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que es necesario contextualizar este tema. El Valle de Mena, desde el siglo XV y en razón a diferentes acuerdos, pertenece a la Diócesis de Santander. Esto es una cuestión que yo desconocía, pero sí que se asemeja mucho a lo que pasa en el Condado de Treviño, que pertenece a la Diócesis de Álava. Ya en su día y fruto

del Acuerdo marco que se hizo con la Diputación Foral de Álava, se establecieron líneas de colaboración entre el Arzobispado de Álava, la propia Diputación Foral y la Diputación de Burgos, para financiar directamente ciertos templos que sí se pueden acoger a la línea ordinaria de subvenciones de la propia Diputación, pero que, con respecto a la parte que selecciona el propio Arzobispado, siempre las deja fuera. Evidentemente el Arzobispado de Burgos no va a financiar con sus propios recursos algún templo que pertenece a otra Diócesis, ¿no? Por lo tanto y a petición del propio alcalde del Valle de Mena lo que hacemos es una reunión con el Sr. Obispo de la Diócesis de Cantabria, de la Diócesis de Santander, para decirles que esta posibilidad no es nueva y que nosotros ya la hemos utilizado, porque los templos del Valle de Mena, como llevan mucho tiempo sin ningún tipo de conservación, exclusivamente la que ha hecho la Diócesis de Cantabria, pues están algunos en serio peligro de ruina. Lo que ya ha aportado en esa reunión la Diócesis de Cantabria es una inversión cercana a los 136.000 € para algún templo y ahora mismo se nombró, pero no le puedo decir cuál y, en torno a una cantidad parecida entiendo que se puede formalizar con respecto a la propia Diócesis, la participación de la Diputación que, en todo caso, pasará por la negociación de un convenio que sí que se puede hacer de forma anticipada, pero que estará sujeto a la aprobación de una partida específica en el propio Presupuesto del 2025, antes no, evidentemente, porque carecemos de esos recursos. Pero bueno, es una singularidad que tiene además un fundamento histórico muy interesante, que le invito a que conozca de porqué el Valle de Mena pertenece a la Archidiócesis de Cantabria desde tiempos inmemoriales, y porque entiendo que ahora, la propia Diputación, y así nos lo ha trasladado el Departamento de Cultura, está en condiciones de firmar un convenio para rescatar un patrimonio que de otra manera estaría en serio peligro.

Gracias dice la Sra. Rueda Martínez.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista D. Francisco Javier Lezcano Muñoz: Gracias, Presidente. Buenos días. Empezando por una cuestión que es para bien de la que han tenido conocimiento, que es el caso de la ampliación del convenio con la D.O. Arlanza en la cantidad económica de 3.000 €, y que fue también una propuesta que lanzamos y que en cualquier caso nos parece poco, porque la verdad es que están desarrollando un trabajo estupendo y esperemos que se amplíe en futuras ediciones.

Ahora la pregunta es por el convenio de ANCHE, le acaban de aprobar en Junta de Gobierno.

Responde el lmo. Sr. Presidente indicando finalmente hoy no se ha aprobado, porque el convenio establecía solo una ejecución a 31 de diciembre de 2023 y no podemos aprobar un convenio que ya ha pasado, entonces tenemos que extenderlo al 2024, coger 2023 y 2024, pero hoy no se ha aprobado.

Creía que se había aprobado y era la cuestión que iba a decir, dice el Sr. Lezcano Muñoz. Efectivamente, se le iba a pedir celeridad al Equipo de Gobierno porque atañe al año 2023 y ya estamos acabando como quien dice el año 2024, pero bueno, esperemos que se solvente y que se arregle ya de forma conjunta para el año 2023 y 2024.

Otra pregunta, han aprobado por vía de urgencia también en la Junta de Gobierno, lo hemos visto esta misma mañana en los dictámenes, concurrir a una convocatoria de los Fondos Next, leo aquí para la financiación de proyectos promovidos por Entidades Locales modalidad A para proyectos innovadores para la transformación territorial. Voy a leer un párrafo que han puesto Uds. en la exposición de motivos para que vean que desde el Gobierno de España tampoco se es tan malo para con las provincias, que pone aquí literalmente: *“Por lo tanto, la convocatoria de subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico supone una gran oportunidad para la provincia de Burgos,...”*. Bueno, pues a ver si somos beneficiarios. Sí, le iba a preguntar ¿en qué consiste exactamente?, porque aquí no desglosa nada, la cuestión o los epígrafes para los que se piden las ayudas, claro. Estamos hablando de 500.000 €, aun queda un 10% ¿no?, 50.000 € correspondería aportar a la Diputación Provincial. Pero en cualquier caso, si nos puede detallar para qué se ha solicitado.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que no son concretamente Fondos Next Generation, sí que son fondos europeos vinculados al reto demográfico, que gestiona el Ministerio y con buen criterio. Es una convocatoria que es muy interesante para la provincia de Burgos. En todo caso es una convocatoria a gestionar al alimón entre la Comisión de reto demográfico y SODEBUR y pocos detalles puedo darle más de los que le puedan dar en la Comisión de Reto Demográfico o en SODEBUR.

Continúa el Sr. Lezcano Muñoz diciendo que habría que presentar un proyecto en el que se desglosen las partidas y se diga para qué conceptos es para los que se pide la subvención.

Interviene el Ilmo. Sr. Presidente diciéndole que Uds. son representantes del Consejo de Administración de SODEBUR. Yo no sé si lo han visto ya en SODEBUR o no.

Contesta el Sr. Lezcano Muñoz, no, en SODEBUR no se ha visto.

Será en la próxima, dice el Ilmo. Sr. Presidente. Lo que hemos hecho es anticiparnos posiblemente a la explicación que tenía que dar SODEBUR por una cuestión de plazos, pero bueno, en todo caso sí, le daremos por supuesto toda la información sobre el proyecto y será en el seno de ese Consejo de Administración.

Otra pregunta más terrenal, dice el Sr. Lezcano Muñoz. Hemos visto cómo se han roto los Gobiernos Autonómicos en los que estaba en coalición el PP con VOX en la Junta de Castilla y León, no sé si esta Diputación tiene intención también de romper ese concierto tácito que tiene con VOX, efectivamente no les necesita, pero todos sabemos que están representados al menos en 6 Comisiones, les han cedido un asiento, lo cual dicho sea de paso nos va a costar a la Diputación Provincial 100.000 € y no entendemos muy bien por qué se lo han concedido y si está dispuesto a romperlo ahora, ya que se están rompiendo también los de Castilla y León.

Hombre, responde el Ilmo. Sr. Presidente. Lo que yo no entiendo bien qué relación tiene una cosa con la otra. Lo que aquí hicimos fue fruto de un acto generoso en el que hubo una implicación directa del Grupo VOX de querer participar en todas y cada una de las Comisiones, la cesión por parte de un representante, pero eso no es al albur de ningún acuerdo previo ni expreso ni no expreso, por lo tanto, lo que hicimos fue tomar una determinación una vez que se constituyeron las Comisiones al principio del mandato, la cual volvemos a ratificar porque no vemos ningún motivo para cambiarlo, otra cosa es lo que ha pasado en el seno del Gobierno de la Junta de Castilla y León, que cada uno se ha explicado y que no afecta para nada a la relación natural que tenemos los diferentes Grupos Políticos en virtud de ese acuerdo que se suscribió y yo recuerdo por una amplia mayoría de cara a la relación normal. El Grupo Popular en la Diputación de Burgos no tiene un acuerdo expreso diferente al que tiene con su propio Grupo, por lo tanto, no entendemos que tenga que haber ningún tipo de modificación sobre un acuerdo que se suscribió al principio del mandato.

Expreso no, dice el Sr. Lezcano Muñoz, e impreso tampoco. Nos gustaría conocerlo pero desde luego en ninguna de las dos modalidades y generosos sí, desde luego, ya digo, insistimos, va a costar casi 100.000 € en el mandato porque esos asientos pueden estar ocupados por Diputados del Partido Popular, que por su condición de dedicación exclusiva pues no cobrarían esa dieta como sí lo hacen en este caso las persona de VOX que ocupan esos asientos. Pero bueno, la pregunta nos ha sacado de dudas.

La última pregunta que viene a colación un poco con la moción de VOX, en tanto en cuanto se haga efectivo el canal de WhatsApp o de la fórmula que se explique, yo sí que invito a los Diputados para que lo conozcan. Hay una página, una web o una aplicación que se llama 24 plans.com que ahí lo explica estupendamente y está muy bien y es muy efectivo, simplemente para que lo conozcan.

Dándole las gracias el Ilmo. Sr. Presidente, seguidamente concede la palabra a la Sra. Diputada del Grupo Socialista D^a Nuria Barrio Marina: Nos hemos enterado, no por Uds., por desgracia, de que ya la empresa de valoración de puestos de trabajo les ha entregado el documento. ¿Estoy en lo cierto, Sr. Ibáñez Abad? pues nos ha llegado que han recibido Uds. ese documento pero para seguir con mi ruego y pregunta tengo que confirmar esta información, ¿es cierto? ¿estoy en lo cierto?

Responde en sentido afirmativo el Sr. Ibáñez Abad: Es así el plan que teníamos y que todos conocemos se va cumpliendo y, efectivamente, en aras a la Mesa de Negociación que va haber el día 2 se va a presentar el día 31 a los sindicatos para que lo conozcan y así se seguirá presentando de acuerdo con el plan que había hecho al Grupo político.

Continúa diciendo la Sra. Barrio Marina, ahora en forma de queja, que ellos desde el primer momento en este mandato han dicho que quieren tener acceso a esa información, que quieren participar en las Mesas negociadoras, si bien se les ha negado esa posibilidad y entendemos que como Grupo mayoritario en la representación que tenemos, mereceríamos tener ese documento, al menos en paralelo que los representantes sindicales. Yo entiendo que lo razonable sería con anterioridad, pero bueno, si no puede ser así, que no entiendo tampoco porque no puede ser así, pues al menos en paralelo. Y que tengamos que sacar este tema a colación en el Pleno para que Ud. nos de las explicaciones pues nos decepciona un poco. Entendemos que nos lo tenían que haber comentado antes. Gracias.

Responde el Sr. Ibáñez Abad manifestando que lo tendrán en paralelo y a la par que él mismo. Tampoco piensen Uds. que nosotros creemos que este trabajo debe ser llevado por la empresa con total libertad y sin la menor injerencia por parte de nadie, porque creemos que es una valoración de puestos de trabajo que lo que debe hacer es estudiar y planificar y valorar precisamente el trabajo que realizan todos nuestros trabajadores. Uds. lo van a conocer exactamente en paralelo con los sindicatos y tendremos la oportunidad de intervenir en aquellas cuestiones que necesitamos saber, que necesitamos conocer, que necesitamos que nos expliquen y nada más. Agradecer que la empresa está trabajando de una manera adecuada según el contrato que se tenía y también avanzarle que durante este mes de agosto se les va a dar un plazo de suspensión, digamos, se va a suspender provisionalmente para que en el mes de septiembre continuemos con esa valoración y llegue al puerto que todos deseamos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta y un minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y seis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: Borja Suárez Pedrosa



EL SECRETARIO GENERAL


Fdo.: José Luis Mª. González de Miguel

